

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9818
FECHA	27 JUN 2019
ROL S.I.I	
	2920-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 271/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 64211 de fecha 28/12/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 4/2019 de fecha 28-Feb-2019 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2
(especificar) RENE SCHNEIDER
para el predio ubicado en calle/avenida/camino RENE SCHNEIDER
N° 2930 Lote N° 2 manzana EQUIPAM. localidad o loteo CAMPO VERDE
URBANO sector CAMPO VERDE
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123 ART 124 Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones Otra

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<u>BERNARDO MARTINEZ MORALES</u>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<u>-----</u>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>-----</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>BENJAMIN COLQUE ARAYA</u>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>-----</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>BENJAMIN COLQUE ARAYA</u>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA</u>	<u>8.553.815-2</u>	<u>5/15</u>	<u>2da</u>

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	15.422.193
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$	231.333
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 69.400
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	161.933
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5527472	FECHA	12-Jun-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar la obra menor, la ampliación corresponde a una superficie de 85,06 m2, en la propiedad con destino Educacional, Rol Sii 2920-47, Arica.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

P.C. Nº.2310 del 01.04.2003 , que aprueba una superficie de 917,80 m2.

P.C. Nº12620 del 08.03.2004 , que aprueba una ampliación de 0,43 m2 y una modificación de 51,92 m2.

R.F. 8307 del 08.03.2004, que aprueba y recibe una superficie de 918,23 m2.

La ampliación corresponde a lo siguiente:

1º nivel (4,18 m2): Escalera

2º nivel (80,88 m2): Multitaller

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 1.003,29 m2, y queda con destino Educacional en dos pisos en una superficie predial de 2.792,90m2.

Programa de recintos:

1º nivel: Sala Prebásica 1, Bodega, Comedor, Cocina, Despensa, Locker, Baño Docente, Baño servicio, Baño manip., Baño prebásica, Baño varon, Baño dama, Primeros auxilio, Oficina director con baño, Sala 1, Sala 2, sala 3, sala 4, sala de computación, circulación cubierta, escalera, patio cubierto, Duchas varones, duchas damas, baño discapacitado, multitaller, sala profesores, biblioteca.

2º nivel: Multitaller, Sala 6, Sala 7, Sala 8.

Cuenta con 7 calzo de estacionamiento, uno de ellos para minusvalido.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y declarar profesional constructor.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Cuenta con informe de revisor Independiente.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-668



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/JCM/gzn